

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA

Trece de mayo de dos mil veintidós

RAD: 2021-00152

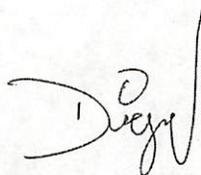
Téngase en cuenta que los demandados VÍCTOR MANUEL TOVAR ORTIZ y ZENAIDA PLATA RUEDA se notificaron en forma personal del auto de apremio tal como consta en las actas obrantes en el proceso.

Dentro del término legal concedido para ello, contestaron la demanda, proponiendo medios exceptivos y elevando solicitud probatoria,

Se reconoce a la abogada LADY TATIANA GUTIERREZ como apoderada de los precitados demandados, para los fines y con las facultades conferidas en el poder allegado.

De las excepciones propuestas, córrase traslado legal. SECRETARIA proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>17</u>
Hoy <u>16 MAY 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-